

siendo urgentissima la necesidad de dinero en
esta *Provincia* para atender a sus much.^{as} obligaciones,
recargadas *extraordinariam.^{te}* con los socorros de
la Plaza de Oras; prevengo a V^{mos.}, que sin la
menor dilaj.ⁿ remitan a ellas, los diez y seis mil
novecientos treinta y dos *rs.* y catorce m^{rs.}, que
esta deciendo era Villa *q.* resta de su Erario.^{to}
del año proximo pasado, como asi mismo, todo
lo que hubieren producido los Puertos publicos,
y ramos arrendables, en el primer Fercio
de este año.

Dio que a V^{mos.} m^{rs.} a *Sancti* 16. de Julio
de 1791.

Blas Ramirez

Provincia y Real.^{to} de la villa de Caravaca.